vinetur

Rioja elimina el mínimo de 50 barricas para elaborar vinos con crianza

El Consejo Regulador propone además no autorizar nuevas plantaciones de viñedo el próximo año

viernes 24 de julio de 2026



El Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja aprobó este viernes, 24 de julio, modificar el Pliego de Condiciones y los Estatutos para suprimir el requisito mínimo de barricas exigido hasta ahora a las bodegas que

quisieran elaborar vinos con indicación de envejecimiento. La decisión salió adelante por unanimidad y forma parte de la Agenda Somos Rioja, en el eje denominado “Servicio al Inscrito”.

La medida elimina la obligación de disponer de unas existencias mínimas de 225 hectólitros en proceso de envejecimiento, de los que al menos la mitad debían estar contenidos en un mínimo de 50 barricas, para obtener la consideración de bodega criadora. Ese requisito era necesario para poder elaborar vinos amparados con las menciones Crianza, Reserva y Gran Reserva.

A partir de esta modificación, cualquier operador podrá desarrollar esta actividad sin necesidad de alcanzar un número mínimo de barricas. Desde el Consejo Regulador señalan que el cambio busca facilitar el acceso a estas categorías a pequeños proyectos, nuevos operadores y jóvenes elaboradores, sin alterar las exigencias de calidad aplicadas a las instalaciones de elaboración.

La presidenta del Consejo Regulador de la DOCa Rioja, Raquel Pérez Cuevas, afirma que la Agenda Somos Rioja se puso en marcha para situar a los inscritos en el centro de la actuación del organismo. En su valoración, la decisión aprobada este viernes, 24 de julio, flexibiliza la estrategia de la denominación y facilita la actividad de los operadores, en especial de los proyectos de menor tamaño y de quienes quieren emprender y desarrollarse profesionalmente dentro de Rioja. Pérez Cuevas añade que la medida también favorece el relevo generacional.

El Consejo Regulador sostiene que la modificación mantiene intactas las exigencias de calidad para las instalaciones de elaboración. La entidad subraya que el nivel asociado a estas categorías de envejecimiento no cambia y que el objetivo es conservar los estándares de calidad vinculados a los vinos de Rioja.

La decisión se presenta como resultado del diálogo con el sector impulsado desde la presidencia del organismo. El Consejo explica que ese trabajo busca identificar cuestiones susceptibles de simplificación o mejora para responder con más eficacia a la realidad actual de la denominación y del mercado.

En la misma sesión, el Pleno acordó trasladar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la recomendación de no autorizar nuevas plantaciones de viñedo en la zona de producción de la DOCa Rioja durante el próximo año. El Consejo enmarca esta posición en el Plan para la Recuperación del Equilibrio y en los avances logrados tras varios años de implantación.

Según indica la entidad, esta recomendación responde a una línea de actuación basada en la responsabilidad colectiva y en la búsqueda de consenso entre los distintos operadores del sector. El organismo sostiene que la prioridad es preservar la estabilidad y el valor de la denominación, con la vista puesta en la sostenibilidad económica a medio y largo plazo.

Pérez Cuevas asegura que los acuerdos aprobados reflejan el compromiso del Consejo Regulador y del sector con una gobernanza apoyada en el consenso, la anticipación y la mejora continua de los servicios prestados a los inscritos. La presidenta añade que Rioja debe evolucionar sin alterar los estándares de calidad y los valores que sostienen su prestigio internacional.

La DOCa Rioja recuerda que representa más del 40% del valor de los vinos con denominación de origen en España y que está presente en 139 países. La denominación reúne más de 65.000 hectáreas, se extiende por 144 municipios de Rioja Alta, Rioja Alavesa y Rioja Oriental, y agrupa cerca de 600 bodegas y más de 13.000 viticultores.